

NORMATIVA COVID PONTEVEDRA A PARTIR DEL DÍA 09.04.2021

AYUNTAMIENTO	NORMATIVA
NIVEL BAJO	
<p>Todos excepto los indicados a continuación para los niveles medio, alto y máximo.</p>	<p>Solo se permiten reuniones de 4 personas en interior y 6 en exterior, excepto convivientes.</p> <p>HOSTELERÍA: apertura interior 50% y terrazas al 75% hasta las 21:00 horas, para llevar hasta las 21:30 horas y a domicilio hasta las 24:00 horas.</p>
NIVEL MEDIO	
<p>Baiona, Cangas, Gondomar, Meis, Moaña y Sanxenxo</p>	<p>Solo se permiten reuniones de 4 personas en interior y 6 en exterior, excepto convivientes.</p> <p>HOSTELERÍA: apertura interior 30% y terrazas al 50% hasta las 21:00 horas, para llevar hasta las 21:30 horas y a domicilio hasta las 24:00 horas.</p>
RESTRICCIÓN ALTA	
<p>Illa de Arousa</p>	<p>Solo se permiten reuniones de 4 personas en interior y 6 en exterior, excepto convivientes.</p> <p>HOSTELERÍA: solo terrazas al 50% hasta las 21:00 horas, recogida en el local hasta las 21:30 y a domicilio hasta las 24:00 horas.</p>
RESTRICCIÓN MÁXIMA	
<p>O Grove</p>	<p>Cierre perimetral Reuniones solo convivientes HOSTELERÍA: Solo permitido servicios para llevar hasta las 21:30 y a domicilio hasta las 24:00 horas.</p>